

ANEXO I : ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: El objeto del contrato consiste en el desarrollo del plan de mantenimiento anual de Protección de datos de Logroño Deporte, S.A., y desarrollo de las funciones de Delegado de Protección de Datos.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (Artículo 159 LCSP)

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 79140000-7 (servicios de asesoría e información jurídica)

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 6.000,00 IVA aparte.

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2025	1.200 €	252 €	1452 €
2026	1.200 €	252 €	1452 €
2027	1.200 €	252 €	1452 €
2028 (1º PRORROGA)	1.200 €	252 €	1452 €
2029 (2ª PRORROGA)	1.200 €	252 €	1452 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	6.000 €	1.260 €	7.260 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 3.600 €, IVA aparte.

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2025	1.200 €	252 €	1452 €
2026	1.200 €	252 €	1452 €
2027	1.200 €	252 €	1452 €
TOTAL PTO. BASE DE LICITACION	3.600 €	756 €	4356 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato se iniciará el 1 de enero de 2025 y finalizará el 31 de diciembre 2027, con posibilidad de dos prórrogas expresas de un año de duración cada una.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura anual según parte proporcional del total ofertado en relación al presupuesto base de licitación. Las facturas se presentarán una vez vencida la anualidad y deberán ser previamente conformadas por los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Dos prórrogas expresas y consecutivas de un año de duración cada una de ellas.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva (para cada lote): *5% del precio de adjudicación.*

13. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

14. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: no procede

15. HABILITACION PROFESIONAL O EMPRESARIAL:

Es obligatorio para poder licitar que la empresa licitadora cuente con las siguientes certificaciones:

- Certificado de formación como Delegado de Protección de datos de la persona que estará al cargo del contrato, expedido por una entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO71EC 1702:2012.
- Acreditación de la empresa licitadora de estar certificada bajo el esquema nacional de seguridad mínimo nivel medio expedido por una entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO71EC 1702:2012

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

18. OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI. (Artículo 159.4 a))

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios de adjudicación son todos ellos cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, no existiendo ningún criterio evaluable mediante juicio de valor.

Los criterios de adjudicación son los siguientes, teniendo en cuenta el porcentaje de puntuación que el artículo 145.4.2 LCSP establece dado que el contrato tiene por objeto una prestación de carácter intelectual.

A) Oferta económica: 49 puntos

La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad con la siguiente fórmula matemática:

Determinado por la oferta económica ofertada por los licitadores sobre el presupuesto base de licitación del contrato. Las puntuaciones obtenidas por los licitadores serán las resultantes de aplicar los siguientes criterios de valoración.

- Se excluirá a todas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación anual.
- Se otorgará ceo (0) puntos a aquellas ofertas que igualen el presupuesto base de licitación.
- Se otorgará la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta económica más baja presentada.
- Al resto de puntuaciones se les otorgará la puntuación que corresponda aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ptos Ofx} = 60 \text{ ptos} \times \text{MOfx} / \text{Ofx}$$

Siendo: Ptos Ofx = Puntuación obtenida por la oferta que se valora

MOfx= Valor económico de la mejora oferta

Ofx= Valor económico de la oferta que se valora

B) Otros criterios valorables automáticamente: 51 puntos

1. Experiencia acreditada en proyectos relacionados con la protección de datos de carácter personal (**máximo 40 puntos**)

El licitador deberá acreditar disponer de experiencia en todas y cada una de las siguientes tipologías de servicio:

- Implantación de sistema de protección de datos personales en entidades del Sector Público.
- Formación / concienciación.

- Delegado de protección de datos.
- Evaluación de impacto.

Deberá presentarse obligatoriamente al menos un proyecto acreditado para cada una de las tipologías de servicios descritas, no pudiendo acreditarse con un solo proyecto más de una tipología.

Por cada proyecto acreditado se otorgarán los siguientes puntos (hasta un máximo de 40 puntos)

- Implantación de sistema de protección de datos personales en entidades del Sector Público: **6 puntos por proyecto**
- Formación / concienciación: **6 puntos por proyecto**
- Delegado de protección de datos: **6 puntos por proyecto**
- Evaluación de impacto: **2 puntos por proyecto**

Si alguna licitadora no acreditase haber realizado al menos un proyecto de cada una de las tipologías de servicios descritas, su puntuación en este apartado serán 0 puntos.

La acreditación se realizará mediante certificación de la entidad destinataria del proyecto en el que se contemple el contenido del mismo y para ser tenida en cuenta deberá especificar de forma clara e inequívoca la tipología del servicio prestado, acorde a las tipologías arriba descritas.

C) Acreditación de la formación específica del personal relacionada con la seguridad de la información y la protección de datos, mediante la posesión de certificaciones.

La presentación de una certificación en este sentido correspondiente a la persona que estará al cargo del contrato, es obligatoria según lo dispuesto en las Prescripciones técnicas. En este apartado se valorará la presentación de otras certificaciones correspondientes al equipo de trabajo de la empresa licitadora

Se concederán **5 puntos** por cada uno de las certificaciones aportadas (**máximo 10 puntos**)

- Auditor jefe ISO 27001.
- Certificado de formación como Delegado de Protección de datos expedida por una entidad de **Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO71EC 1702:2012**

D) Compromiso de personarse en las oficinas de Logroño Deporte cuando sea requerido de manera urgente en el plazo máximo de dos horas se otorgará **1 punto**.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14 horas del 15º día natural, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante. Si el último día del plazo fuera inhábil(sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida en Logroño Deporte(festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza), el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas el primer día hábil siguiente.

21.FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

22. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS y SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS.

23. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

24. SUBROGACIÓN: No procede

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevé

26. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia por los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2. De solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario, la fecha y el importe. Dicha acreditación se realizará aportando:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

3. Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP, en los siguientes términos,

El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales o materiales necesarios para su correcta realización”.

Asimismo, en el caso de exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de un equipo humano mínimo con una determinada experiencia, ésta se acreditará mediante currículum vitae, acompañado de declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del equipo.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

27. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

- **De carácter medioambiental:**

Por el adjudicatario se garantizará una gestión informática del contrato y de la documentación mediante la utilización de medios destinados a la simplificación de la gestión, gestión adecuada de la documentación y a la reducción o eliminación de papel.

28. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Laura Landaluce Manero

llandaluce@logrono.es

941277055 ext. 26012